

**9714** *RESOLUCION de 29 de abril de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público, la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 22, 23, 24 y 26 de abril de 1996, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 22, 23, 24 y 26 de abril de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 22 de abril de 1996:

Combinación ganadora: 41, 35, 1, 34, 43, 7.  
Número complementario: 5.  
Número del reintegro: 0.

Día 23 de abril de 1996:

Combinación ganadora: 39, 8, 18, 32, 23, 48.  
Número complementario: 3.  
Número del reintegro: 8.

Día 24 de abril de 1996:

Combinación ganadora: 14, 16, 29, 38, 32, 42.  
Número complementario: 2.  
Número del reintegro: 4.

Día 26 de abril de 1996:

Combinación ganadora: 15, 31; 47, 23, 36, 6.  
Número complementario: 24.  
Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 6, 7, 8 y 10 de mayo de 1996, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de abril de 1996.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9715** *REAL DECRETO 750/1996, de 26 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alfredo Kraus Trujillo.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alfredo Kraus Trujillo, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

**9716** *REAL DECRETO 751/1996, de 26 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Emilio Olabarria Muñoz.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Emilio Olabarria Muñoz, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 1996,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**9717** *RESOLUCION de 19 de abril de 1996, del Instituto de Turismo de España, por la que se convoca la oferta pública de servicios para la mejora de la competitividad en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan FUTURES 1996-1999).*

En 1992, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas diseñaron y pusieron en marcha el Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, Plan FUTURES, con el objetivo de establecer las estrategias necesarias para que el turismo español consolidara su posición como sector económico con una fuerte capacidad competitiva en los mercados internacionales.

El Plan FUTURES (1992-1995) inició una serie de programas de actuación estables, que han supuesto un cambio de orientación importante en el análisis, definición e instrumentación de la política turística.

A iniciativa de la Secretaría General de Turismo se ha efectuado una evaluación independiente sobre la aplicación efectiva del Plan y la consecución de sus objetivos, la cual ha mostrado que aquél ha contribuido de forma significativa a la mejora de la competitividad de la industria turística española, introduciendo en el sector una cultura de calidad e innovación.

Además, el Plan se ha convertido en un referente obligado para los agentes intervinientes del sector y se ha presentado como un ejemplo práctico de colaboración y coordinación entre las distintas Administraciones con competencia en materia de turismo. Es sensible su contribución a la diversificación de la oferta turística española mediante el apoyo a nuevos productos en especial en áreas de menor desarrollo turístico.

En la actual coyuntura del sector turístico español, se considera que la política turística debe mantener su énfasis en la definición de un nuevo modelo, que asiente sus criterios de desarrollo en la sostenibilidad como fórmula inseparable de la competitividad, manteniendo un equilibrio con el respeto al medio ambiente y a los recursos naturales y culturales, en la diversificación del producto turístico español y la mejora de la calidad de los servicios turísticos, como condiciones indispensables para asegurar la rentabilidad en el futuro de esta industria.

Por todo ello y de acuerdo con estos objetivos se ha elaborado el Plan FUTURES 1996-1999 que recoge una serie de programas de actuación que, bajo los principios de la corresponsabilidad, la concentración de actuaciones y la integración de las iniciativas empresariales en proyectos comunes con las Administraciones, constituyen las iniciativas básicas que deben concurrir en el desarrollo del sector turístico español y que tiene en cuenta las estrategias desarrolladas por las diferentes Comunidades Autónomas, como responsables de la política turística en sus respectivos territorios. En este sentido se han recogido las aportaciones de dichas Comunidades Autónomas.

El Plan FUTURES 1996-1999 ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 12 de enero de 1996. Su ejecución supondrá la adopción de un conjunto de medidas administrativas y estímulos económicos, que se desarrollarán de manera conjunta entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas de acuerdo con la declaración suscrita tras el examen de dicho Plan en la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el día 19 de diciembre de 1995.

Dichas medidas contemplan la participación de Turespaña en proyectos conjuntos con otras Administraciones, instituciones y empresas del sector mediante la aportación de servicios y asistencia técnica.

La prestación de estos servicios y asistencia técnica por Turespaña se encuadra dentro de las funciones que el Real Decreto 1693/1994, de 22 de julio, de organización de la Administración Turística del Estado atribuye al Instituto de Turismo de España en su artículo 6.1.a).

El objetivo de la oferta de servicios que a través de la presente Resolución se aprueba es dar a conocer los servicios que ofrece Turespaña en aplicación del Plan FUTURES 1996-1999 y los objetivos que se pretende cubrir mediante los mismos, para de esta forma recibir solicitudes de participación en proyectos encuadrados dentro de dichos objetivos. Dicha participación supone la prestación por Turespaña del servicio acordado, bien directamente o bien mediante la contratación de su realización de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo anteriormente expuesto y existiendo crédito suficiente en el presupuesto de gastos vigentes en la aplicación presupuestaria 29.201.751-A 6, esta Presidencia del Instituto de Turismo de España en